Nº 42/12.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso, salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 09:30 horas del día 20 de setiembre de 2012 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes:

Presidente
1. **Cnel DEM CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA**

Secretario
2. **Sgto 1º Tec ISIDRO JAVIER MORA ESPÍNOLA**

Miembros
3. **Cnel DEM BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.**
4. **TCnel DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO**
5. **Tte AVC ROCÍO CAROLINA DUARTE**
6. **Tte C Int LUZ MARINA OCAMPOS**
7. **Func. LORENZO GÓMEZ D.**
8. **Func. JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA**

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas de la **Contratación Directa N° 42/12"ADQUISICIÓN DE PIZARRA INTERACTIVA Y ACCESORIOS"**, para el Ministerio de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 64/12; Carta de Invitación de la **Contratación Directa N° 42/12"ADQUISICIÓN DE PIZARRA INTERACTIVA Y ACCESORIOS"**, ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESA	REPRESENTANTE	Monto Ofertado IVA Incluido
EMPRENDIMIENTOS F.B.C	CLAUDIA SANABRIA	Cotiza Ítem Nº 1 **GS.132.486.900.-** Cotiza Ítem Nº 2 **GS.2.848.500.-** Cotiza Ítem Nº 3 **GS.36.336.240.-**
HADAMI S.A.	SIN REPRESENTANTE	Cotiza Ítem Nº 1 **GS.160.740.000.-** Cotiza Ítem Nº 2 **GS.NO COTIZA** Cotiza Ítem Nº 3 **GS. NO COTIZA**
DON LORENZO de WON KI CHUNG	SIN REPRESENTANTE	Cotiza Ítem Nº 1 **GS.155.382.000.-** Cotiza Ítem Nº 2 **GS. NO COTIZA** Cotiza Ítem Nº 3 **GS. NO COTIZA**

PARASOFT S.R.L.	FABIOLA TINTEL	Cotiza Ítem Nº 1 **GS.117.241.050.-** Cotiza Ítem Nº 2 **GS.2.665.158.-** Cotiza Ítem Nº 3 **GS. NO COTIZA**

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta del oferente se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro de requisitos legales:

ÍTEMS	REQUISITOS LEGALES	EMPRENDIMIENTOS F.B.C	HADAMI S.A.	DON LORENZO de WON KI CHUNG	PARASOFT S.R.L.
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
2	Cédula del Representante Legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Copia del R.U.C. de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Copia Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al último ejercicio fiscal vencido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP Nº 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Garantía de Mantenimiento de Ofertas al 5% durante 60 (sesenta) días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Carta de distribución autorizada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

12	Copia de certificación internacional	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
13	Contratos anteriores con facturas de venta de 3 últimos años	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
14	Catálogos de los bienes ofertados	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

Que, la firma **HADAMI S.A.** en el Anexo 2 Formulario de Carta/Oferta está dirigido a La Dirección Nacional de Transporte, no dirigiéndose a la convocante de dicho llamado, por lo expuesto queda descalificada en virtud del Artículo 60 inc. 2), del Decreto Nº 21909/03"**QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03**"

Que, la Firma **DON LORENZO de WON KI CHUNG** no presenta documentos requeridos en el Anexo 3 de la Carta de Invitación, por lo expuesto queda descalificada en virtud del Artículo 60 inc. 5) y el Artículo 63 inc. 1), del Decreto Nº 21909/03"**QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03**"

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Ítem	Código del Catálogo	Cant	Descripción y Especificación Técnica	EMPRENDIMIENTOS E.B.C	PARASOFT S.R.L.
1	44111906-001	6	Pizarra tipo Smart Board	Cumple	Cumple
2	39121004-995	6	UPS de 1000 VA	Cumple	Cumple
3	43211508-001	6	Computadora (CPU Unidad Central de Proceso	Cumple	No Cumple

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1. CONCLUSIONES FINALES

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizó la apertura de sobres por Acta Nº 64 de fecha 17 de setiembre de 2012, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que. la firma **HADAMI S.A.** en el Anexo 2 Formulario de Carta/Oferta está dirigido a La Dirección Nacional de Transporte, no dirigiéndose a la convocante de dicho llamado, por lo expuesto queda descalificada en virtud del Artículo 60 inc. 2), del Decreto Nº 21909/03"**QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03**"

Que, la Firma **DON LORENZO de WON KI CHUNG** no presenta documentos requeridos en el Anexo 3 de la Carta de Invitación, por lo expuesto queda descalificada en virtud del Artículo 60 inc. 5) y el Artículo 63 inc. 1), del Decreto Nº 21909/03"**QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03**"

Que, por Notas Nº 630, 631 y 632 se solicitan a las firmas **DON LORENZO de WON KI CHUNG, HADAMI S.A. y PARASOFT S.R.L.** respectivamente; que remitan el catálogo de los bienes ofertados en un plazo perentorio de 24 horas a partir de la recepción de la misma.

Que, la firma **DON LORENZO de WON KI CHUNG**, no presentó el documento solicitado hasta la fecha y las firmas **HADAMI S.A. y PARASOFT S.R.L.** presentaron el catálogo correspondiente

Que, por Nota Nº 657 se solicita a la firma **PARASOFT S.R.L.** respectivamente; que remitan los contratos anteriores con facturas de venta de tres últimos años(2009, 2010 y 2011) de los bienes ofertados y carta de distribución autorizada en un plazo perentorio de 24 horas a partir de la recepción del mismo.

Que, la firma **PARASOFT S.R.L.**, presentó los documentos solicitados, en tiempo y forma.

Que, la oferta presentada por la firma PARASOFT S.R.L., se ajusta a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitada por la convocante, correspondiente a los ítems Nº 1 y 2, además de ser la oferta más conveniente en cuanto a precios.

Que, la oferta presentada por la firma **Emprendimientos F.B.C.** se ajusta a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitada por la convocante correspondiente al Ítem Nº 3, además de ser la oferta más conveniente en cuanto a precios..-

Que las firmas PARASOFT S.R.L. y EMPRENDIMIENTOS F.B.C. presentan las ofertas evaluadas como las más bajas y convenientes, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

Que, conforme a la Circular de la DNCP Nº 03/06 "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado". La convocante procedió a disminuir las cantidades solicitadas conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código del Catálogo	Descripción y Especificación Técnica	Cantidad Solicitada	Cantidad Ajustada al CDP
1	44111906-001	Pizarra tipo Smart Board	6	5
2	39121004-995	UPS de 1000 VA	6	5
3	43211508-001	Computadora (CPU Unidad Central de Proceso	6	2

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a las siguientes firmas: **PARASOFT S.R.L.** ***en los Ítems Nº 1 y 2 por un monto total de Gs. 99.921.815 (guaraníes noventa y nueve millones novecientos veinte un mil ochocientos quince) IVA incluido y*** **EMPRENDIMIENTOS F.B.C.** **en el** ***ítem 3 por un monto total de Gs. 12.112.080 (guaraníes doce millones ciento doce mil ochenta) IVA incluido.-***

Siendo las 11:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y a un sólo efecto para lo que hubiere lugar.-

CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA
Cnel DEM – Pdte Comité Evaluación

BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.
Cnel DEM – Miembro Comité Evaluación

ADALBERTO PÉREZ MARECO
TCnel DCEM – Miembro Comité Evaluació

ROCÍO CAROLINA DUARTE GUILLÉN
Tte Avc – Miembro Comité Evaluación

LUZ MARINA OCAMPOS
Tte C Int – Miembro Comité Evaluación

ISIDRO JAVIER MORA E.
Sgto 1º Tec – Secretario Comité Evaluación

JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA
Funcionario – Miembro Comité Evaluación

LORENZO GÓMEZ D.
Funcionario – Miembro Comité Evaluación